

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23549 *SEDAL, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
SDL COMPONENTES DE GRIFERÍA, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio único de SEDAL, S.L.U. y la Junta General de SDL COMPONENTES DE GRIFERÍA, S.L., celebradas ambas el 30 de junio de 2009, con el carácter de universales, adoptaron por unanimidad, los acuerdos que se transcriben a continuación:

Proceder a la fusión de SEDAL, S.L.U. y SDL COMPONENTES DE GRIFERÍA, S.L. mediante la absorción de esta última por la primera, incorporándose en bloque a la Sociedad absorbente todo el Activo y todo el Pasivo de la Sociedad absorbida, tomando como consideración el Balance de Fusión de SDL COMPONENTES DE GRIFERÍA, S.L. cerrado el 31 de diciembre de 2008,

Todo ello según el Proyecto de Fusión formulado por los Administradores de las compañías partícipes que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 2 de julio de 2009

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Igualmente de conformidad con lo previsto en el 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que durante el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último acuerdo de Fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona a, 6 de julio de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración LANDON INVESTMENTS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO DE REGIMEN SIMPLIFICADO, S.A., D. Julio Cazorla Aiguabella. El Secretario no Consejero. D. Jorge López Batet.

ID: A090054061-1